

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

#### CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PARA CENTROS BILINGÜES Y PLURILINGÜES

(Última actualización: 06/05/2024)

	ACTUACIÓN	PERFIL	PROCEDIMIENTO	FECHA
1	Confirmación incorporación	Dirección	1°. Seguir ruta en Séneca: Personal /	Hasta el 10
	o no incorporación de		Incorporaciones.	de octubre.
	auxiliares de conversación.			
2	Solicitud de nuevos centros	Dirección	1°. Cumplimentar el anexo	Hasta el 10
	bilingües, plurilingües,		correspondiente ubicado en Séneca:	de
	etapas y líneas.		Utilidades / Documentos / Planes y	noviembre.
			Proyectos Educativos / Centro /	
			Programa de centro bilingüe.	
			2°. Enviar por ventanilla electrónica al	
			Servicio de Ordenación Educativa de	
			la Delegación Territorial.	
			ta Detegación Territoriat.	
3	Grabación en Séneca de	Coordinación	1°. Seguir el tutorial disponible en el	Del 1 al 30
	alumnado y profesorado	bilingüe o	sitio web del Servicio de Programas	de octubre.
	participantes.	Dirección	Educativos Internacionales.	
4	Horario semanal del/la	Dirección	1°. Subir a Séneca el Anexo I firmado	Mes en el
	auxiliar de conversación.		digitalmente. El anexo está disponible	que se
			en la ruta Documentos que se pueden	incorpora
			pedir / Personal del centro / Auxiliares	el auxiliar.
			de conversación / Carpeta del año	
			académico en curso.	
5	Renuncia para participar en	Profesorado	1°. Generar el documento de renuncia	Antes del 1
	la enseñanza bilingüe, para		y firmarlo digitalmente siguiendo la	de junio.
	el profesorado con destino		ruta Utilidades /Documentos / Centro /	
	<b>definitivo</b> en el centro.		Planes y Proyectos Educativos /	
			Programa de centro bilingüe.	
	NOTA: El personal con destino			
	definitivo bilingüe obtenido	Dirección	2°. Enviar la renuncia por ventanilla	
	mediante Concurso General		electrónica al Servicio de Ordenación	
	de Traslados o Recolocación		Educativa de la Delegación Territorial.	
	no puede renunciar a la			
	participación, a no ser			
	mediante participación en			
	nuevo Concurso de Traslados			
	como no bilingüe.			



## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

	ACTUACIÓN	PERFIL	PROCEDIMIENTO	FECHA
6	Solicitud para participar en la enseñanza bilingüe, para el profesorado con destino definitivo en el centro que está en posesión de un título de acreditación de al menos el	Profesorado	1°. Generar el documento de solicitud y firmarlo digitalmente siguiendo la ruta Utilidades /Documentos / Centro / Planes y Proyectos Educativos / Programa de centro bilingüe.	Antes del 1 de junio.
	nivel B2 del MCERL y es necesaria su participación para el desarrollo del programa.	Dirección	2°. Completar la ficha del docente que solicita el cambio de perfil. Para ello, seguir la ruta Centro / Planes y Programas Educativos / Planes y Proyectos Educativos / Programa de centro bilingüe / Solicitudes autorización cambio de perfil. Elegir el año académico y pinchar en el docente correspondiente.	
			3°. Generar el documento de solicitud del centro y firmarlo digitalmente desde la ruta <i>Utilidades /Documentos /</i> <i>Centro / Planes y Proyectos</i> <i>Educativos / Programa de centro</i> <i>bilingüe.</i>	
			4º. Enviar el documento por ventanilla electrónica al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial.	
7	Memoria anual.	Coordinación bilingüe o Dirección	1°. Cumplimentar el formulario en la ruta Centro / Planes y Programas Educativos / Programa de centro bilingüe / Memorias anuales, siguiendo el tutorial disponible en el sitio web del Servicio de Programas Educativos Internacionales.	Entre el 1 y 30 de junio.
8	Bajas o renuncias de auxiliares de conversación antes del 31 de mayo.	Dirección	1º. Adjuntar en Séneca Anexo VII aportando modelo 046 y comunicación de la renuncia.	Plazo máximo de 15 días desde que se produce la renuncia.
9	Certificación del alumnado participante que acaba etapa.  NOTA: La certificación será posible siempre que se haya introducido al alumnado como participante de la	Dirección	1°. Solicitar las certificaciones en la ruta Documentos que se pueden pedir / Alumnado / Matriculación / Certificados / Certificado de enseñanzas cursadas en centros bilingües siguiendo el tutorial disponible en el sitio web del Servicio de Programas Educativos	Final de junio. (Al finalizar la etapa educativa y titular).



# CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

	ACTUACIÓN	PERFIL	PROCEDIMIENTO	FECHA
	enseñanza bilingüe en Séneca durante el mes de octubre. Se abre plazo para subsanar errores del 1 al 15 de junio.		Internacionales.	
10	Certificación del profesorado participante.  NOTAS: El profesorado sustituto que se incorpore antes del 30 de octubre puede certificar si permanece en el puesto hasta final de curso.	Dirección	1°. Solicitar en la ruta Documentos que se pueden pedir / Centro / Planes y Proyectos Educativos / Programa de centro bilingüe / Certificación con firma digital de la participación siguiendo el tutorial disponible en el sitio web del Servicio de Programas Educativos Internacionales.	Al finalizar el curso.
	La certificación será posible siempre que se haya introducido al profesorado como participante de la enseñanza bilingüe en Séneca durante el mes de octubre. Se abre plazo para subsanar errores del 1 al 15 de junio.	Profesorado	2°. Descargar la certificación desde la ruta Centro / Premios y Proyectos Educativos (Certificaciones de participación).	
11	Abono y justificación de las subvenciones relativas a los auxiliares de conversación.	Dirección	1°. Cumplimentar los anexos II, III (formulario en línea) y IV (todos los meses). Los documentos están ubicados en <i>Documentos que se pueden pedir / Personal del Centro / Auxiliares de Conversación.</i> 2°. Subir a Séneca los documentos citados: <i>Séneca / Personal / Auxiliares de conversación / Auxiliares de conversación del centro.</i> 3°. Si el/la auxiliar es de Fondo Social Europeo, generar y firmar digitalmente en <i>Séneca / Documentos que se pueden pedir</i> , el informe de certificación de las horas efectivas de colaboración de los auxiliares.	Antes del 30 de junio.
		Auxiliar de conversación	3º. Cumplimenta el anexo V a través de Séneca (formulario en línea).	

#### Orden e instrucción que regulan este cronograma:

- Orden de 28 de junio de 2011.

- Instrucciones de 28 de noviembre de 2023.